



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 001/06

Sucre, 06 de Enero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento al Art. 16° de la Ley 2028, la Directiva del H. Concejo Municipal, ha convocado a todos los Honorables Concejales Municipales mediante publicación en el periódico "Correo del Sur" del día miércoles 04 de enero de 2006, a la primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a efectuarse el viernes 06 de enero de 2006, a horas 09 de la mañana con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Actas
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe de la Gestión 2005
4. Elección de la Directiva y Conformación de Comisiones

Que, el día y hora señalados se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 001/06 con la asistencia y participación de los 11 concejales titulares.

Seguidamente, la Concejala Secretaria, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, propone el cambio del Orden del Día, el mismo que fue aprobado por mayoría con el siguiente temario:

1. Revisión del Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 417/05.
2. Informe de Gestión de la Directiva.
3. Elección de la Directiva Gestión 2006.
4. Elección de Presidentes de Comisiones.

Que, el cargo de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal Gestión 2005, ha cumplido su mandato, por lo cual, dando cumplimiento al Art. 14° de la Ley de Municipalidades y con relación a los Arts. 34°, 35° y 37° del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, se procedió con la elección y conformación de la nueva Directiva.

Que, el Pleno del Ente Deliberante en primera instancia ha elegido por 7 votos positivos al Lic. Fidel Herrera Rellini como Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre; por 6 votos positivos la Sra. Claudia González Ramos es elegida como Vicepresidenta; finalmente y como Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal fue elegida por 7 votos positivos, la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier.

Que, al haber recaído el nombramiento del Presidente y la Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal en representación de la mayoría del H. Concejo Municipal, la Sra. Claudia González Ramos, resultó elegida por la minoría como Vicepresidenta del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 18° de la Ley de Municipalidades y con relación al Art. 39° y siguientes del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, se procedió a la elección de Presidentes de las Comisiones Permanentes, quedando conformadas de la siguiente manera:

- **Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal.**
Presidente: Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, con 11 votos positivos.
- **Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor;** Presidenta: Sra. Mary Echenique Sánchez, con 9 votos positivos.
- **Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.** Presidente: Lic. Edmundo Yucra Flores, con 8 votos positivos.

Habiendo sido de esta manera elegidos todos los Presidentes de las Comisiones Permanentes para la gestión 2006.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, en cumplimiento a lo establecido por el Art.12° , num. 3 de la Ley de Municipalidades y con relación a los Arts. 63°, 64° y 65° del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del Honorable Concejo Municipal, se designó a los Concejales Municipales Ing. Domingo Martínez Cáceres en representación de la mayoría y a la Concejala Claudia Gonzáles Ramos, en representación de la minoría, como miembros de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, las elecciones se realizaron en estricto cumplimiento, apego y respeto a la Norma Fundamental del Estado Boliviano y en especial a la Ley de Municipalidades y al Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, asimismo de conformidad con el párrafo 2° del Art. 76° del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal, la Directiva debe asumir sus funciones por el término de una gestión anual.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de acuerdo al Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Designar a los Honorables Concejales:

Lic. Fidel Herrera Ressini como **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**
Sra. Claudia Gonzáles Ramos como **VICE PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier como **SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

Art.2° Se Designa a los Honorables Concejales:

Dr. Hugo Loayza Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal.

Sra. Mary Echenique Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor.

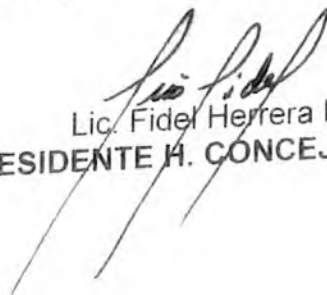
Lic. Edmundo Yucra Flores, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.


Art.3° Se designa como miembros de la Comisión de Ética a los Honorables Concejales:

Ing. Domingo Martínez Cáceres, en representación de la mayoría
Sra. Claudia Gonzáles Ramos, en representación de la minoría

Art.4° La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL